

**YAÑEZ RIJO, Gladys Elena<sup>1</sup>**



### **Datos personales**

Documento de Identidad: 35. 225 (Departamento de San José).

Credencial Cívica: OBB 3774.

Edad: 33 años.

Fecha de nacimiento: 12.11.1947.

Lugar: Departamento de San José.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Soltera.

Hijos:

Domicilio: Andrés Bello N° 3737, apartamento 2.

Ocupación: Estudiante de la Escuela Universitaria de Servicio Social. Empleada en “La Rinconada” (trabajos de artesanía).

Militancia: Unión de la Juventud Comunista (UJC), Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA). Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU).

### **Detención**

Fecha: 04.09.1978 (Según la DNII).

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión: Regimiento de Caballería N° 1; Establecimiento Militar de Reclusión N° 2 (E.M.R. N° 2; ingresa el 18.10.1978).

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a: Efectivos del Regimiento de Caballería N° 1 (unidad captora).

Casos conexos: En 1978 la inteligencia militar perseguía, en relación al PCU, un objetivo central: dar con el paradero del círculo de dirigentes que conducía a la organización desde comienzos de 1976 bajo el mando de León Lev. Solo uno de sus principales dirigentes fue detenido, Adolfo Drescher, el 28 de setiembre de 1978, integrante del Comité Ejecutivo en la clandestinidad. En cambio, sí fue golpeada severamente la UJC, cayendo algunos de sus principales dirigentes. También a lo largo del año, fueron desbaratados componentes de ciertas estructuras logísticas. El conjunto de acciones fue llevado adelante por el Cuerpo de Fusileros Navales de la Armada Nacional (FUSNA).

---

<sup>1</sup> Universidad de la República. “Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 651-658.

Entre esos operativos y caídas en “cuentagotas” de militantes comunistas (no hubo operativos masivos a gran escala con detenciones grupales), se puede estimar el número de detenidos en 1978 en alrededor de cuarenta personas. Entre ellos se encontraba Gladys Elena Yañez Rijo, militante de la UJC, detenida el 4 de setiembre de 1978, y muerta en prisión el 12 de setiembre de 1980.

### **Proceso Judicial**

05.10.1978. Juzgado Militar de Primera Instancia de 5° Turno. Es procesada por “Asociación subversiva”.

12.12.1979. Es sentenciada a seis años de prisión.

### **Fallecimiento**

Fecha de muerte: 12.09.1980.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Circunstancia: Al momento de ser detenida padecía una anemia severa como consecuencia de una insuficiencia renal crónica. A pesar de estar en una crítica situación física es sometida a apremios físicos y trabajos forzados durante su reclusión. Finalmente fallece a causa de una “insuficiencia renal y anemia hemolítica”.

Certificado de defunción: República Oriental del Uruguay. Ministerio de Salud Pública. División Higiene. Departamento de Estadística. Certificado de Defunción N° 022555:<sup>2</sup>

*“NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO      TAÑEZ RIJO, Gladys Elena  
C.I. 35.225 San José*

*A- LUGAR DE LA DEFUNCIÓN*

*1- Departamento Montevideo                      2- Sección Judicial*

*3- Ciudad, pueblo o paraje      Ciudad*

*4- Anótese si es Urbano      X      Suburbano                      Rural*

*5- Dirección: Calle 8 de Octubre      Nro. 3020*

*6- Si la defunción ocurrió en un establecimiento asistencial público o privado, anótese: Hospital Central*

*7- Dirección Calle 8 de Octubre Nro. 3020.*

*B- RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO*

*1- Departamento San José      2- Sección Judicial*

*3- Ciudad, pueblo o paraje      Paraje*

*4- Anótese si es Urbano                      Suburbano      X      Rural*

*5- Dirección: 25 de mayo      N° S/N*

*6- Si la defunción ocurrió en un establecimiento asistencial público o privado, anótese: H.C.FF.AA.*

*7- Fecha en que había ingresado en ella: día 3 mes setiembre año 1980*

*C- DATOS PERSONALES DEL FALLECIDO*

*1- Sexo Femenino                      2- Raza Blanca*

*3- País de nacimiento: Uruguay*

*4- Fecha de nacimiento: día 12 mes noviembre año 1974*

*5- Estado Civil: Soltera                      6- Edad en años 32*

*(...).*

---

<sup>2</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. Ficha personal de la detenida. Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 660. Rollos 660\_0299.

D- CERTIFICADO MEDICO

1- La defunción que se certifica ocurrió el día 12 del mes setiembre del año 1980 a la hora [ilegible] (...)

3- ESTADO O ENFERMEDAD CAUSANTE DIRECTO DE LA MUERTE:

A) INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA

4- CAUSAS QUE PRECEDIERON (...)

B) ANEMIA HEMOLITICA CORPUSCULAR

C) PERITONITIS - SEPSIS

5- PARTE II

OTROS ESTADOS MORBIDOS CONTRIBUYENTES: SHOCK SEPTICO

(...)

1- El que suscribe Dr. Arturo Dini Olivera en su carácter de Médico

2- domiciliado en Montevideo Jackson 885 establece que los datos mencionados en el presente certificado que expide el 12 de setiembre de 1980 tiene valor de declaración jurada

Firma (...)"

Autopsia:

Testigos:

Testimonios: Testimonio de Myriam Fernández (detenida)<sup>3</sup>: "Gladys padece de una enfermedad que [es] una malformación de los glóbulos rojos; exactamente el nombre de la enfermedad no lo recuerdo, lo que sí sé es que los glóbulos tienen un tiempo de vida que no es normal. A la vez, tiene un problema en los filtros del riñón. Todo concluye que va a tener un tiempo de vida muy limitado pero, que con las condiciones de la detención se le va limitando más. El médico que la atiende es el nefrólogo Fabius. En determinado momento, en el año 1976?<sup>4</sup>, a él (al médico) se le impide que entre en la sala y pasa a ser atendida por la Dra. Miryam Angora que también es nefróloga. Cuando la mujer la atiende, a pesar de que existe tratamiento indicado por Fabius y un diagnóstico, ella comienza a hacer su experiencia ya que es una nefróloga nueva, recién recibida; desconoce o deja de lado el diagnóstico de Fabius y ella comienza a hacer una serie de pruebas. Eso hace que Gladys, en 15 días se descompense totalmente; descompensación que, por ese problema que hacía que hacía que los glóbulos rojos, haga una anemia importante, importantísima. La indicación de la nefróloga es hacerle una transfusión de sangre concretamente, cosa que tiene contraindicada por Fabius, porque ello lleva, es decir por las dos enfermedades se le complica. (...). La descompensación sigue (...).

Las condiciones de higiene son pésimas. No hay asistencia. En ese momento estamos las dos internadas en el hospital; es el mes de julio de 1980? La internan a mediado de julio del 80 y le dan una serie de transfusiones más o menos cada 15 días durante julio hasta la 1ª semana de setiembre. (...). De todas formas a ella le dan el alta en esas condiciones. La llevan al penal y vuelve al hospital 48 horas después. Las compañeras del penal cuentan que se siente mal a las 4 de la tarde; llaman a una enfermera; (...), demoraron la atención. Ese mismo día, la Dra. del penal, Rosa Marsicano, que está de turno, de guardia. La llaman a las 4 y 30 de la tarde. A Gladys la internan a las 18.30 o 19.00 al hospital. Cuando llega, viene con convulsiones; yo le pregunto al médico que le dieron y me contesta que Rivotril, por las convulsiones. (...).

<sup>3</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, Carpeta N° 054, Testimonio de Myriam Fernández.

<sup>4</sup> El testimonio pone con signos de interrogación las fechas, posiblemente porque la testimoniante no está segura de las fechas.

*Al otro día de mañana llega el Dr. Cerviños que es el neurólogo y pregunta a qué hora fue internada. Nadie contestó y contestamos nosotras. Le decimos que la trajeron de tarde, y dice, bueno son las 8 y 30 y recién me llaman a mí. Si realmente lo llamaron a esa hora nosotras no lo sabemos, lo cierto que es lo que hacen. La conclusión a la que llegan es que está intoxicada, que había desatención médica y pregunta quién es el nefrólogo encargado que la atiende. Aparece en la carpeta en nombre de Miryam Angora. A pesar de que se le busca desde el día anterior no aparece y, ante la insistencia nuestra de quién realmente conoce la historia clínica es el Prof. Fabius, lo llaman y, ahí sí, ante un caso de gravedad, la compañera se está muriendo, aparece Fabius. En la junta médica está Torres de la Llosa, Marsicano, otro del Cínicas que viene con la túnica del hospital y otros que son de la parte administrativa, o sea, oficiales, y el director del hospital Militar. A esa altura a la compañera la llevan al C.T.I. Son como las diez de la mañana. No volverá de allí... Cuando la compañera viene, en medio de convulsiones, la nefróloga y la enfermera del penal, en vez de ver la ficha médica para atenderla, cuando adquiere momentos de lucidez y nos reconoce a nosotras, se dedican a hacerle un interrogatorio; que hacían en el sector, si ella había tenido algún problema con alguna compañera, como si eso pudiera ser el detonante de su situación, cuando los análisis decían cual era su estado de salud y durante todo el tiempo sólo hacían interrogarla.*

*Al no recibir respuesta de ella pretenden que seamos nosotras la que la interroguemos; nos decían pregúntele que estaba haciendo en el sector. Así están más de una hora y nosotras peleando con ellas para que la atendieran, hasta que yo saco a la Dra. Marsicano y la ¿? Que lo que está haciendo es un interrogatorio policial, que la compañera necesita es atención. Recalcamos la cantidad de urea que tiene, el disparate que hizo al darle Rivotril, disparate que, después el mismo neurólogo dice que no era el medicamento apropiado. El tiene interés ante nosotras de lavarse las manos, de que la responsable es la Dra. Marsicano, que no lo llamó a tiempo. Se llevan a Gladys al C.T.I. Pero ya es tarde; Gladys muere”.*

Testimonio de Alba Antúnez Nieto (detenida) en “Entrevista para liberado” (11.05.1985)<sup>5</sup>: *“Gladys Yánez. 3/9/80. H. Militar. Al internarla hay 2 compañeras Myriam Fernández y (...). Al atardecer (17:30 y 18:30hs.) oyen llegar 1 vehículo y una cra. Que gritaba (pedía socorro). Dra. Rosa Marsicano, una enfermera, Irma Bentancour, un soldado. (...). El 3 de setiembre, en el Hospital Militar entre 17:30 y 18:30hs., oyen llegar un vehículo y una compañera que pedía socorro. La entran la Dra. Rosa Marsicano, la enfermera del Penal Irma Bentancour. (...). La traen atada en una camilla del EMR 2. Gladys no reconoce a las compañeras, delira, grita. (...). Gladys venía hinchada, con retención de líquido, en proceso de muerte. Tenía una insuficiencia renal crónica, tan agudizada, (...). Muere el 11/9/80, de noche.”*

Atribuido a:

Casos conexos:

### **Informes Policiales**

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.<sup>6</sup>

YANES [sic] RIJO, Gladys Elena.- 320422

<sup>5</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos. Carpeta N° 007. Testimonio de Alba Antúnez Nieto.

<sup>6</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

*Clasificación*

*Prontuario No. 35.225.- C. Cív. OBB 3774*

*(Depto. de San José).-*

*Gremio a que pertenece “Estudiante de Medicina”, estudiante de la Escuela Universitaria de Servicio Social.-*

*Organización UJC.- Partido Comunista*

*Domicilio Iguazú No. 4982 (en 1967) Andrés Bello No. 3737, apto. 2 (1970)*

*Datos personales Nacida en el Dpto. de San José el día 12 de noviembre de (1947). Hija de Juan y de Elena;*

*OBSERVACIONES*

*1.7.65*

*“El Popular” 2/6/65.- pág. 5.-: suscribe el documento de apoyo al Congreso Continental de Solidaridad con Cuba, cuya inauguración se preveía para el 18/6/65 en Montevideo, que se encuentra en el local de Cte. Deptal. del FIDEL de la ciudad de San José, el cual a esos efectos invita a los ciudadanos del Depto.-jep.- Candidato del FIDEL a la Junta Departamental de (San José) en las elecciones del 27/X/966.-it.- Firmante de una solicitud en nombre de la Federación de Estudiantes Universitarios, el día 6 de abril de 1967.jm.- 28/VIII/967.- integrante de una manifestación relámpago que concurre a la Jefatura promoviendo desórdenes en su interior al reclamar por la libertades de otros compañeros detenidos; a raíz de ello fue detenida.- omdf.- 2/8/970: En la fecha se efectúa un allanamiento de su domicilio en razón de saberse que recibe visitas a altas horas de la noche haberse sacado e introducido muebles de manera un tanto furtiva.- Se hallaba sola la causante quién explicó que el*

*14/7/971.- HOJA N° 2.*

*apartamento fue alquilado por una compañera de estudios que contraería enlace en breve, y le permitió pasar a alojarse en él por carecer de recursos. Con respecto a las personas que concurren se aclaró que son los verdaderos inquilinos quienes ya están llevando algunos muebles y enseres.- Se establece que se encontró abundante material de izquierda (comunista), no hallándose nada subversivo.- El Sr. Juez de Instrucción de 4to. Turno dispuso que recuperara su libertad. (Ver: Oficio No. 3059 del 2/8/970) Dirección de Investigaciones –Hurto y Rapiñas.- (apm).- 2/X/972: Se establece que con fecha 17/III/972 viajó de Francia a la URSS.-ww.- 28/VIII/974:- Afiliada N° 28908 al Partido Comunista desde el 20/10/67, según material incautado a raíz de la detención de Rodney Tibaldo Arismendi el 8/5/974.-rdc.- 20/II/1976: Según Oficio 16/R/1976 del Estado Mayor del Ejército, fue internada bajo el régimen de M.P.S. el 9/6/75.- Ver carp. 1-1-8-6.- fps.-*

*3/3/976: El SID informa sobre el trato recibido durante su detención.- Asunto 8-2-1-12.-dacm.- 30/MARZO/977.- Panfleto del Partido Comunista titulado “Salvar: la vida a Gladys Yañez” ver Cpta. de Asunto No. 2-4-3-76.- Lbm.-*

*MICROFILM AGOSTO 1977*

*24/2/978.- Figura en una nómina de libertades vigiladas en el ámbito del Ejército, revistando en BN. I. N° 6 Ver Oficio N° 205/R/977 del Comando Gral. del Ejército del 26/8/977. Cpta. de Asuntos N° 1-1-12-185.-afs.- 24/2/978:- Según lista Consolidación de la Policía Militar del Ejército del 10/1/78, de Altas y Bajas de Libertades Vigiladas al 30/XI/77, se establece que la titular figura como BAJA en lista correspondiente al mes de octubre (BN. I. 6) y en lista de ALTAS del mismo mes, revistando en Reg. C.1.- Asunto 1-1-12-150.- apm.- 15/6/978: Figura en una Nómina de Delegados “marxistas y Pro- Marxistas” de fecha: 28/1/78 de la Jef. de Pol. de San*

*HOJA No. 3*

José- Sec. Información e Inteligencia, que actuaron en las Elecciones Nacionales del año 1966.- Ver Asunto 9-2-9.- ewpp.- 26/8/978: En Informe No. 86 del D-7, DNII, de fecha: 29/12/970, figura en nómina de integrantes de la Delegación de Montevideo, que concurre al "1er. Encuentro de la Juventud Comunista del Litoral", que se llevó a cabo en Mercedes-Soriano entre los días 5 y 6/12/970.- Ver Asunto 7073/2 Int. 15.-ewpp.- 17/I/980:- Fecha de detención, 4/9/978, por pertenecer a la UJC.- Fecha de procesamiento, 5/10/978 por Asociación Subversiva.- Su causa se encuentra en el J. M. de 1ra. Instancia de 5to. Turno.- Ingresó al Penal el 18/10/978.- Había sido detenida anteriormente, bajo el régimen del M.P.S. el 21/3/975 y luego liberada bajo el régimen de "L.V." el 30/I/976.- Reclusa No. 556.- Fue visitada en el Establecimiento Militar de Reclusión No. 2, por el señor Encargado de Negocios de Suiza.- El mismo integró una delegación de Diplomáticos extranjeros acreditados ante nuestro Gobierno, que llevarán a cabo una visita al Establecimiento de Reclusión mencionado.- El texto de la versión relacionada con la entrevista, como así también, la historia clínica- médica, se puede ver en la Carpeta de Asunto. (Parte Especial de Información No. 605/BE/979, de fecha 26 de Set./979).- Ver Asunto 1-1-16-17.- Ampliando la anotación que antecede, se hace constar, que el Diplomático suizo mencionado, lo es el Sr. Max Ammann, y que los representantes Diplomáticos, también visitaron a varios reclusos en el Establecimiento Militar de Reclusión No. 1.- Asunto 1-1-16-17.-lac.- 3/12/981.- Nombrada en el boletín clandestino "Desde Uruguay" Nro. 23 de

#### HOJA N° 4

la quincena de diciembre de 1980, como víctima de la tortura en el Uruguay. Ver Asunto 2-4-3-338.slv.- 14/I/983: Boletín clandestino "Desde Uruguay" N° 1, 1ra. quincena enero de 1979.- Bajo el título "Mas detenidos", "Procesamientos, Torturas y Despidos", se informa que luego de estar recluida de 1975 a 1977 en el Depto. de San José, pasó al Penal de Punta de Rieles (en Montevideo).- Asunto N° 2-4-3-489.- EMC/ni.-

#### ABRIL 1983- REVISADO R- 56

20/8/88: Afiliado al Partido Comunista con el Nro. 28.908 desde el 20/10/57, militando en la Seccional 11ra., según material incautado por OCOA en Feb/76, "Operación Morgan", Letra Y, hoja 6. Ver Asunto 2-1-1-81. CVG. Odp.-

#### DICIEMBRE 1988- REVISADO- R- 71

REV. 2000 N° 230

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.<sup>7</sup>

#### APELLIDOS Y NOMBRES

YAÑEZ:- RIJO: -Gladis.- (1) (2)

Cédula de Identidad	Credencial Cív.	Pasaporte	Céd. de Ident. del Interior
	Serie	Nro.	320565

Ocupación Organización

Domicilio

FALLECIDA.-

OTROS DATOS

(1) Extraída de boletín clandestino "Desde Uruguay", No. 17, 1ra. quincena set/79.-apm.-

(2) Datos extraídos del Bulto 332.-rba.-

<sup>7</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

## ANTECEDENTES

18/X/979:- (Boletín clandestino “Desde Uruguay”, No. 17, 1ra. quincena set./79).- Se informa que padece una afección crónica y está detenida desde hace un año en el penal femenino de Punta de Rieles.- Fue internada varias veces en el Hospital Militar en estado grave.- Apenas sale de su situación crítica es devuelta al centro de detención femenina.- Asunto 2-4-3-279.-apm.-

8/11/979:- Su nombre se menciona en una respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, al Presidente de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos.- Ver Asunto 2-4-7-56.-ioc.- 29.9.80:- Según el diario Jornal do Brasil 27.9.80.p.15 la titular, falleció a causas de complicaciones renales.- Ver Asunto 2.4.1..45.=lgc.= 19/11/1980.- Según el Boletín “Desde Uruguay” N° 19 de la primer quincena de octubre de 1980, el Movimiento de Justicia y Derechos Humanos de Brasil denunció en Porto Alegre la muerte en la cárcel uruguaya de la “Prensa política” Gladys Yañez, a raíz de torturas. Ver Asunto 2-4-3-322.eb. 26/XII/980:- Por sumario de Informaciones No. 6/80 del D- II del EME se informa su fallecimiento por “insuficiencia renal y anemia Hemolítica”.- Ver Bulto 332.- rba.- 2/1/981:- El Boletín clandestino “CARTA” del PCU, No. 97 de octubre/80, informa el fallecimiento de la titular.- Asunto 2-4-3-328.-apm.- 22/1/981:- Destaca el boletín clandestino Desde Uruguay No. 20 de la 2da. quincena de octubre de 1980, la muerte

### HOJA No. 2

de la misma a consecuencia de las torturas recibidas en la cárcel de Punta de Rieles.- Asunto 2-4-3-332.-apm.- 22.3.1982.- Falleció el 11 de setiembre de 1980 de acuerdo al Boletín Informativo N° 3 de enero de 1982. Falleció el 11 de setiembre de 1980 en la Prisión de Punta de Rieles. Su primer arresto fue en setiembre de 1975 y fue liberada en 1976. Fue arrestada nuevamente en agosto de 1978 y condenada a seis años de cárcel. Padece de una anemia severa como consecuencia de una Insuficiencia Renal Crónica de larga evolución y en estas condiciones fue forzada a realizar trabajos exhaustivos en el mencionado establecimiento de detención para mujeres. Ver Bulto 442. eb. 2/XI/982: Audición “Panorama Uruguayo”, propalado por ondas de Radio Moscú, correspondiente al día 6 de febrero de 1982; informa que la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, ha hecho llegar a las autoridades uruguayas un “documento”; en el mismo se incluye una nómina de “presos políticos” muertos como consecuencia de enfermedades contraídas, o agravadas en prisión.- Es mencionada junto a otros sediciosos como fallecida.- Asunto N° 2-1-18-454.-EMC/ni.-

ABRIL 1983- REVISADO- R 56

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 71

REV. 2000 N° 230

## Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>8</sup>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA M/F

155195

SERVICIO DE INTELIGENCIA

Sección

Fs. 1.

<sup>8</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 386rr. Rollos 386rr\_0534 a 386rr\_0534 a 386rr\_0543.

Division I Act. Anti. Nac.  
(Seguridad) FALLECIDA  
Nombres y Apellidos: YAÑEZ RIJO, Gladis Elena  
Fecha de Nacimiento: 12.11.974 (7)  
23 años de 1970 19 años (1967) (1)  
Lugar de Nacimiento:  
(País – Ciudad o Localidad, etc.)  
Cred Civ: Serie 0BB N° 3744 (5) Ced. Identidad: 35.225. San José  
Otros documentos:  
(Pasaporte – Libreta Enrolam., etc)  
Domicilio: Colón 824 (6) Iguazú 4982 Montevideo (2)  
San José Barrio Manuel Artigas  
Edad Aparente Color de Cutis  
Color de Cabello Estatura aproximada  
Filiación:  
Compleción Aspecto Social  
Señas particulares  
Ficha confeccionada en Montevideo el 8 de marzo de 1965.  
55195 Fs.2

**ACTIVIDADES:**

(1) Laborales: Profesión: Estudiante Lugar de trabajo: Estudiante  
Escuela para el Servicio Social (3)  
Cargo Antigüedad Social (3)  
Otras Actividades  
(2) Políticas: Ideología Comunista (4) Actuación  
Antecedentes  
Antecedentes familiares  
(3) Sociales: Estado Civil Soltera Religión Figuración  
Grado Instrucción Lugares que frecuenta  
(4) Económicas: Situación Capital aprox Vehículo  
Otros datos  
Datos Complementarios  
Apreciación Personal Gral.

YAÑEZ

FICHA COMPLEMENTARIA Gladis

Fs. 3

Documento

ANTECEDENTES

Fecha

Origen

22/XII/964

B-15D-18

-Hace uso de la palabra en representación de la Juventud de Montevideo, en el acto público organizado por la Juventud Comunista de San José, el día 23/XI/64, realizado en la Plazoleta Castro Martínez Laguarda y en adhesión a la gira que realizaran los de la Capital por el Interior del País.

24/III/965

B-39-D-6.

-Profesión: Estudiante- Domiciliada en el barrio Manuel Artigas, en San José.  
Afiliada al FRENTE IZQUIERDA DE LIBERACIÓN (FIDEL) en el Depto. de

San José.

31/V/965 39/9  
2/VI/965 75/850

- Estudiante- Firma como ciudadana de San José en apoyo al Congreso Continental de Solidaridad con Cuba y por la autodeterminación de los pueblos un manifiesto de condena contra cualquier ataque militar, diplomático, económico o de cualquier naturaleza contra el pueblo cubano.

29/XII/970 72/151

- Participó en el Primer encuentro de la Juventud Comunista del Litoral, realizando en la ciudad de Mercedes, los días 5 y 6 de diciembre de 1970, como integrante de la delegación de Montevideo.

FICHA COMPLEMENTARIA

Fs. 4

Documento

Fecha Origen  
4.7.975 D.1181

155195 Antecedentes  
- Figura en una nómina de personas que se Encuentran internadas por Medidas Prontas De Seguridad en el ámbito del Ejército al 30 de Julio/975 Unidad de reclusión Bn.I.6 Procedente de la DE.II con fecha 9 (ilegible)/975 en carácter de detenido ((C.C))

23.8.75 Doc. 1531

-Secretaria departamental de la U.J.C Había sido detenida por el Bn.I.6 con fecha 21 de marzo de 1975. Permanece internada por M.P.S por haber sido liberada por el J.M.I ((C.C))

15/III/76 Doc. 0357

2/II/76- Fue liberada de acuerdo a Of. 6018/OPM/976 de la DE.II y Radio N° 65/R/507 de fecha 30/I/76 del C.G (P)

20/5/77 [ilegible] Doc.475 (d)

Integra nómina de Internados al amparo de Las MPS en los años 1973, 74,75y 76 al 6 de Agosto en el ámbito del Ejército. Internada en Junio de 1975 por encontrarse en averiguaciones. Fecha Enero de 1976. Eval. A-1.

Fecha Documentos  
3/10/78 Doc.1293

ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 5  
Figura en relación de DETENIDOS desde El 16 al 22/9/78. Es detenido el 14/9/78- MOTIVO: Nueva Causa. LUGAR DE RECLUSIÓN: Reg. C.1.

27/10/78 Doc. (Ilegible) 43

-Figura en relación de movimientos de Recluidos al 25/9/78. Fue ALTA al Reg. C.1 el 14/9/78 CAUSA DEL MOVIMIENTO. Solicitud de Captura.

		<i>Juez: JMI 5to T. FECHA DE DETENIDO. 14/9/78. ANTECEDENTES: Libertad Vigilada por el Reg. C.1 y solicitud de Captura por el JMI. 5to T. Procesado Art. 60 (V) CPM (i)</i>
		<i>DOCUMENTOS: 1297/79- Su Historial se encuentra en una Carpeta en la Sección Interior (JJ)</i>
29.12.70	B 72-D151	<i>Participó en el Primer encuentro de la Juventud Comunista del Litoral realizado en la ciudad de Mercedes los días 5 y 6 de diciembre de 1970 como integrante de la delegación de Montevideo.</i>
29.8.72	D-2744	<i>Aparece en una lista de pasajeros en el cual Indica que viajó a Francia y a la URSS, la mencionada lista proviene de la DNII (PP)</i>
Fecha	Documentos	<i>ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 6</i>
3.6.75	D.989	<i>- Se estableció por interrogatorios efectuados, que en San José continuaba funcionando la organización ilícita de la U.J.C</i>
		<i>Procediéndose el día 21/III a la detención de la mencionada integrante del Secretariado Departamental en el Sector General. Eval. A-1 (J)</i>
8.1.76	Doc. 0001	<i>Afiliada al Partido Comunista el 20.10.67 con el N° 28908 (Microfilm incautado a Rodney ARISMENDI) Eval R-2. Ind. (1) al (4) (RR)</i>
7.4.74	Doc. 1776	<i>Indica lo mismo que el documento anterior Eval 1. B-2.</i>
29.10.79	Doc. 1297	<i>1963. Militante de la Unión de Juventudes Comunistas.</i>
		<i>Declarando lo que fue hasta su intervención en el Hospital de Clínicas por un Glomérulo Nefritis.</i>
		<i>14.9.78. Detenida en averiguaciones e internada al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.</i>
		<i>5.10.978. El Juez Militar de instrucción de 5to Turno dispuso su procesamiento y prisión sin comunicación por hallarse incurso "prima-facie" en el delito previsto en el Art.60 (V) "Asociación Subversiva" del CPM.</i>
		<i>Lugar de Reclusión: E.M.R N° 2.</i>
		<i>DEFENSOR: Dr. Amílcar PEREA.</i>

Fecha	Documentos ///...	ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs. 7 EXAMEN MEDICO EFECTUADO EL 18/X/978: INDICA: Examen del Paciente Que presenta NEFRITIS CRÓNICA. Anemia Hemolítica.
		<p>Doctor: NELSON MARABOTO</p> <p>2.4.79. Internada en el H.C.FF.AA, ingresando con un diagnóstico de: INSUFICIENCIA RENAL, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y ANEMIA CLINICA, donde fue vista por el Nefrólogo que le indica dieta balanceada por lo que comienza a evolucionar sin alteraciones de su metabolismo fosforoleico.</p> <p>7.5.79. Al ser dada de alta se le indica dieta Hipo-proteica, hipo-sódica y nomopotásica.</p> <p>9.10.79. Permanece internada.</p> <p>Estando detenida en el establecimiento Militar de Reclusión N° 2, recibe la visita del Encargado de negocios de Suiza quien le hace una serie de preguntas a las cuales la causante le responde: que fue detenida en el año 1975 con una acusación de la Juventud Comunista pero que a los 3 meses el Juez decretó su libertad aunque fue retenida en dicha Unidad militar por el decreto de Medidas Prontas de Seguridad, durante 10 meses, luego de este lapso quedó bajo libertad vigilada.</p> <p>En 1976 se reabre el caso y es condenada a 3 años por lo cual debería quedar en libertad el 18 de Octubre del 81. Eval A-1 (FE)</p>
15.10.8	D. 8660	<p>Según carta enviada por la Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay a la Escuela N° 25 de Montevideo se establece: 19.9.80 como consecuencia de las torturas a que fue sometida la causante y a la falta de atención Médica fallece víctima de la dictadura. Eval A-1 (FE)</p>
14.12.8	D. 10298	<p>La Federación Democrática Internacional de Mujeres denunció ante la División de Derechos Humanos el fallecimiento de la causante a causa de no recibir la debida atención médica. EVAL: A-2 (VM)</p>
15.1.82	D.1121	<p>Un boletín de Amnesty Internacional Declara el fallecimiento de la causante a causa de los malos tratos recibidos. EVAL: A-1 (VM)</p>

16.2.82	D5757/79	- Figura en una relación de la Corte Electoral, de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico nacional, que se encuentran comprendidos en el Art.1, Literal "B" del Acto Institucional N° 4, con prohibición de ejercer el derecho al voto. (Procesados por delitos de "LesaNación") EVALUACIÓN A-1 (VL) Indica (5) (6)
16.2.82	D.6004/81/65	- Se encuentra comprendido en el Art 1°, Literal b) del Acto Institucional N° 4, por haber sido procesado el 10/6(1975 por los delitos previstos en C.P.M. 60 (XII), 60 (I) NRAL 1 y 6 C.P.O EVALUACION A-1 (LA)

<i>Fecha</i> 17.8.83	<i>Documentos</i> 0813/80 Pág 20.	ANTECEDENTES A REGISTRAR Fs.9 En consolidado de la P.M.E de fecha 30.9.80 figura como: 12.12.79. Sentenciada 1°. I a 6 años de Penit. JUEZ: 1°.i.5TO t. 12.9.80: BAJA DEL E.M.R N° 2 por fallecimiento. Eval A-1 (FE)
13.9.83	605/80 Pág 31.	30.9.80: En la fecha se establece que Fallece como consecuencia de Insuficiencia renal y anemia hemolítica. Eval. A-2 (Y)
27.3.84	841538/005	17.4.979: Indica (7), Eval A-1 (TL)
24.5.984	8401541/7	18.4.79: En la fecha se establece que Integra una nómina de reclusas que pertenecen a la U.J.C. Eval A-1 (FE)

*Fecha*                      *Documentos*                      ANTECEDENTES A REGISTRAR      Fs.10  
[Ficha vacía]

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>9</sup>

J.C.J                              155195                              10 set. 1978                              Fs. 11  
Dpto. 1  
Apellidos: YAÑES  
Nombres: Gladys Elena  
Documentos: AFILIADA AL PARTIDO COMUNISTA N° 28908  
Secreto

155195                              ANTECEDENTES                              Fs. 12  
Fecha ing: 20.10.67  
Or. 19 años.

<sup>9</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 386rr. Rollos 386rr\_0534 a 386rr\_0544 a 386rr\_0545.

Dom: Iguazú 4992. Mdeo  
Ocup: Estudiante de C de E de Servicio Social.  
8.1.76. Doc. 0001. Eval: E-2 (Y)

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 2  
(E.M.R. N° 2, Punta Rieles). Ficha personal de la detenida.<sup>10</sup>

C.G.E  
E.M.G.E FORM. OPM/5 1/15  
OFICINA DE POLICÍA MILITAR  
CIVILES BAJO RESPONSABILIDAD DEL EJÉRCITO

FICHA PERSONAL

APELLIDOS: YAÑES RIJO NOMBRES GLADYS ELENA  
ALIAS:  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 325.225 Depto. San José. NACIONALIDAD Oriental  
C.CÍVICA: SERIA: 0BB. Nro.: 37.44 SEXO: Femenino  
F. DE NACIMIENTO: 12-11-947 Depto.: San José CIUDAD. San José.  
DOMICILIO: Santa Ana 3523 Depto.: Mvdeo CIUDAD: Mvdeo.  
LUGAR DE TRABAJO: Artesanía- La Rinconada. Yaro 975  
PROFESIÓN: Empleada  
EDUCACIÓN: PRIMARIA GRADO: Completa SECUNDARIA: GRADO:  
Completa  
U.T.U CURSO: GRADO:  
PREPARATORIO CURSO: Derecho GRADO: 2 años.  
UNIVERSIDAD CURSO: Esc. Serv. Social GRADO: 3 años.  
OTROS:

DATOS FAMILIARES:

NOMBRE DEL ESPOSO/A F. NAC.  
NOMBRE DEL CONCUBINO/A F. NAC.  
NOMBRE DEL PADRE: Patricio Yanes [sic] NOMBRE DE LA MADRE. María Elena  
NOMBRE DE LOS HIJOS:  
OBSERVACIONES:  
EN CASO DE ACCIDENTE O FALLECIMIENTO, NOTIFICAR A: María Elena Rijo.  
DOMICILIO: Calle 33 N° 1031. S. José TELÉFONO: 848. Flia Elsa. Vecinos.  
UNIDAD CAPTORA: R.C.N° 1 FECHA DE DETENCIÓN. 14-9-78  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MILITAR: 5to SE DECLINÓ COMPETENCIA A: \_\_  
SE DECLINÓ COMPETENCIA A: \_\_\_\_\_ SE DECLINÓ COMPETENCIA A: \_\_  
JUZGADO DE INSTANCIA 1ª 5to Turno  
ABOGADO DEFENSOR: Perea.  
FECHA Y CAUSA DEL PROCEDIMIENTO: 5-10-78. Asociación subversiva.  
60 (v)

CONDENA: LIBERTAD FECHA: ORDENADA  
POR:  
TIPO DE LIBERTAD: \_\_\_\_\_ UNIDAD A PRESENTARSE:  
EXCARCELACIÓN: \_\_\_\_\_ DETENIDO POR:  
LUGARES Y FECHAS DE DETENCIÓN: 1=EMR N° 2  
UJC

<sup>10</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 660. Rollos 660\_0287 a 660\_0301.

(1).Detenida por 1ª vez bajo el Régimen de M.P.S 21-3-75. Liberada 30-1-976 en régimen de L.V.

(2).Bn. I. N° 6.

[Foto]

2/15

GRADO DE ADOCTRINAMIENTO: MAXIMO

GRADO DE PELIGROSIDAD AL SER DETENIDO: MEDIO

GRADO DE PELIGROSIDAD POSTERIOR: MEDIO

ACTIVIDADES SUBVERSIVAS Y /O ANTI-NACIONALES Integrante de la Unión de Juventudes Comunistas desde el año 1963 estando en el Liceo. Militó por períodos hasta el año 1973. Negando en sus declaraciones toda vinculación con el Movimiento.

[Huellas dactilares]

3/15

C.G.E

E.M.E

OFICINA DE POLICÍA MILITAR

CIVILES BAJO RESPONSABILIDAD DEL EJÉRCITO

Ficha Personal:

Detenido por (causa de detención)

Apellidos: Yañes Rijo

Nombres: Gladys Elena

Alias: Cédula de Identidad: 325.225

Depto. San José. Nacionalidad Oriental

C. Cívica: Serie: OBB. Nro 37.44

Sexo: Femenino

F. de Nacimiento: 12. Nov. 947

Depto: San José Ciudad. San José.

Domicilio: Cándido Marín N° 560

Depto: San José Ciudad: San José.

Profesión: Empleada

Lugar de trabajo: S.I.M.A Treinta y Tres N° 604. C San José

Educación: Primaria

Secundaria: Completa

Preparatorio curso:

Grado: 2 años.

Universidad curso:

Grado: 3 años.

Otros datos familiares

Estado civil: Soltera.

Nombre del esposo

F. de nacimiento

Nombre del concubino:

Nombre del padre: Patricio Yanes [sic] Nombre de la madre: María Elena RIJO

En caso de accidente o fallecimiento, notificar a: María E Rijo.

Domicilio: Cándido Marín N° 659

Teléfono

Unidad Captora: Bn. 16

Fecha de detención: 21 marzo 975.

Juzgado de Instrucción Militar: 6to se declinó competencia a:

Juzgado de Instancia 1° 5to Turno.

Abogado defensor: Perea

Fecha y causa del procedimiento: 13 de junio 975, quedó internada bajo M.S.P 60 (v)

4/15

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 2.

DATOS Y ANTECEDENTES PENALES DE LA EX RECLUSA GLADYS ELENA YANES RIJO

Fecha de nacimiento: 12/Nov./947

Estado Civil: Soltera.

Domicilio: Santa Ana 3523 Montevideo.

Lugar de trabajo: Artesanía "LA RINCONADA" (Yaro N° 975)

Curso estudios: 3er año de la Escuela de Servicio Social.

Actividad subversiva: Integrante de la Unión de Juventudes Comunistas de San José desde que era estudiante liceal. Militó por períodos hasta el año 1973.

Unidad captora: R.C. N° 1.

Fecha de detención: 14/Set/78. Estuvo detenida anteriormente bajo régimen de M.P.S desde el 21/Mar/75 hasta 30/Ene/76 en el Bn.I.6.

Fecha y causa del procesamiento 05/Oct/78 por el Juzgado Militar de Instrucción de 5to Turno por el delito previsto en el Art 60 (v) del C.P.M. "Asociaciones Subversivas".

Fecha de sentencia: Juzgado Militar de 1er Inst. de 5to Turno.

Tiene una sentencia de 6 años.

Fecha de ingreso al E.M.R N° 2: 18/Oct/78.

Jefe de Inf. y Adm. de Reclusión.

Mayor

ADI BIQUE

[Foto]

D.U Nro. 461202                      5/15

En la ciudad de San José a los 22 días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco comparece una persona quien ha acreditado ser GLADYS ELENA YANES [sic] RIJO.

Oriental, soltera de 27 años de Edad Titular de la Cédula de Identidad Nro. 35.225 expedida en la Jefatura de Policía de San José, hija de Patricio (Fallecido) y María Elena, domiciliada en Cándido Marín N° 569 quien es interrogada sobre el siguiente: (...).

8/15

E. g N° 951930

Oficio N° 693/978

J.M.I de 5to Turno

Montevideo, 5 de octubre de 1978

SEÑOR JEFE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N° 1.

Pongo en su conocimiento que en autos caratulados: "Gladys Elena YANES [sic] RIJO, Ficha Nro. 26/78" por Resolución de la fecha se ha dispuesto el procesamiento y prisión sin comunicación de la ciudadana Gladys Elena YAÑES RIJO por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el art 60 (V) (Asociaciones Subversivas) del C.P.M.

Saluda a Usted atentamente.

Obj: com. de (ilegible)

J.M.I de 5to Turno

c.e.c.m

El Juez militar de Instrucción de 5to Turno.

Coronel Carmelo M. Bentancour. [Firma]

*El Secretario*  
*Capitán (R) Fidel Martini [Firma]*  
*Cuartel en el Cerrito, Montevideo 7 de Octubre de 1978.*  
*-A sus efectos, paso al Señor Oficial S-2 de la Unidad.*  
*El Jefe del Reg. "B.A" C.1*  
*Coronel*  
*Arregui [Firma]*

[En las fojas 9/15 a 12/15 se registran datos de la madre de María Elena Yáñez Rijo, María Elena Rijo Espinosa, de su hermano, Henry Yáñez Rijo, y registro de visitas. En la Foja 13/15 se registra el Certificado de Defunción de Gladys Elena Yáñez Rijo]

Ministerio de Defensa Nacional. Junta de Comandantes en Jefe. JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE. Servicio de Información de Defensa. Departamento III- Planes- Operaciones- Enlace.<sup>11</sup>

*Salvar la vida a GLADYS YAÑEZ*  
*[ilegible] ante la opinión pública nacional e internacional, la sistemática violación de los derechos y libertades más elementales del pueblo y juventud uruguaya. Dentro de los 7.000 presos políticos y miles de torturados que padecen en las cárceles y campos de concentración de la dictadura, se encuentra la joven Gladys Yáñez ex estudiante universitaria empleada de un centro asistencial de la ciudad de San José, [ilegible] el mes de abril de 1975, en el cuartel de dicha localidad a 100 Km de Montevideo, base de la Región Militar N° 2 a mando del Gral Eduardo [ilegible] Conjuntamente con 12 jóvenes, estudiantes y obreros también encarcelados en la misma época fueron brutalmente torturados. La joven Gladys Yáñez padecía de una delicada enfermedad renal que se ha visto agravada también [ilegible] por su vida, debido a las condiciones inhumanas de detención a las torturas recibidas, a la falta de atención médica y a la mala alimentación. LLAMAMOS AL PUEBLO Y JUVENTUD URUGUAYA Y JUVENTUD DEL MUNDO PARA SALVAR LA VIDA Y ARRANCAR DE LAS MAZMORRAS DE LA DICTADURA A GLADYS YAÑEZ Y A TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS Y SINDICALES.*

*Mdeo, febrero 1977.*

*Es copia fiel del original*  
*El Jefe D. [ilegible] E.M.D.IV*  
*MAYOR LUIS N. CONTI.*

Ministerio de Defensa Nacional. Comando General del Ejército.<sup>12</sup>

*COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO*  
*ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO*  
*POLICÍA MILITAR DEL EJÉRCITO*  
*CONSOLIDADO P.M.E*  
*Al 31 de OCTUBRE DE 1977.*

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 576. Rollos 576\_0721 a 576\_0725.

<sup>12</sup> *Ibidem*. Rollo 589. Rollos: 589\_0110 /589\_111 a 589\_0115/589\_0116.

Montevideo 29 de Noviembre de 1977  
EL JEFE DE POLICÍA MILITAR DEL EJÉRCITO  
CORONEL

JULIO R. MORERE GENTA.

[Gladys Elena Yáñez Rijo aparece mencionada en el “Cuadro B” de Altas y Bajas. Fs. 25/26 “BN.I.6 YANEZ [sic] RIJO, Gladys Elena”. Fs. 26/26 “(Altas) REG. C.1 YANES [sic] RIJO, Gladys Elena”]

### Observaciones

21.03.1975. Es detenida por las Fuerzas Conjuntas en el marco de la “Operación Morgan”.

“Operación Morgan”: El régimen militar desplegó a partir de octubre de 1975 una profunda persecución y represión contra toda la estructura orgánica del PCU. Todo indica que se trató de una decisión política adoptada en las más altas esferas de la cúpula militar. Esta operación a gran escala fue denominada en la jerga represiva como “Operación Morgan” y su epicentro fue la estructura del partido (Comité Central, finanzas y propaganda y demás). Para llevar adelante dicha operación, se recurrió a la detención de sus dirigentes y militantes. Es importante aclarar que la misma combinó, en forma paralela, sobre todo a partir de enero-febrero y hasta junio de 1976, la represión a la Unión de Juventudes Comunistas (UJC). Las acciones represivas fueron implementadas por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA). Este Órgano operaba bajo la órbita de la División de Ejército I cuyo comandante era por entonces el Gral. Esteban Cristi, siendo el segundo jefe al mando el Cnel. Julio César González Arrondo. Fue por entonces que el OCA comenzó a utilizar centros clandestinos de detención (CCD). Los detenidos eran allí interrogados mediante brutales torturas, permaneciendo en ellos varios meses en calidad de “desaparecidos”, luego de lo cual la mayor parte eran conducidos ante el Juez Militar. Los CCD utilizados durante la Operación “Morgan” fueron conocidos con el nombre de “Infiernos”, los que también fueron utilizados en la represión contra militantes de otras organizaciones izquierdistas. En un comienzo se usó la casa ubicada en Punta Gorda, en Rambla República de México N° 5515, también conocida como “300 Carlos R” o “Infierno Chico” y la casa conocida como “Cárcel del pueblo”, utilizada hasta 1972 por el MLN- T para retener secuestrados, situada en la calle Juan Paullier. Pero el día 2 de noviembre por la madrugada, las decenas de militantes que se encontraban detenidos en esos CCD fueron trasladados en camiones militares a inaugurar un tercer CCD, que sería conocido como “300 Carlos”, “El Infierno Grande” o “La Fábrica”<sup>13</sup>, emplazado en los galpones del Servicio de Material y Armamento (SMA), en los fondos del Batallón de Infantería Blindada N° 13, sito en Avenida de las Instrucciones 1325, muy próximo a la vía férrea que une Peñarol con Manga. Tanto el Batallón como el SMA dependían directamente del Comando General del Ejército. Allí los detenidos tenían adjudicado un número por el cual eran llamados y que les era colgado del cuello, para convocarlos a las sesiones de tortura. En coherencia con el carácter “clandestino” de las operaciones, en estos CCD los represores actuaban de manera compartimentada, utilizando el alias de “Óscar” acompañado por un número. Entre las decenas de detenidos y torturados en estos CCD, doce fueron asesinados bajo torturas o murieron como secuela de las mismas en prisión en los años siguientes: Óscar Bonifacio Olveira Rossano, Nuble Donato Yic, Norma Aída Cedrés de Ibarburu, Carlos María Argenta Estable, Luis Alberto Pitterle Lambach, Emilio Fernández Doldán, Hugo Pereyra Cunha, Julián Basilio López, Miguel

---

<sup>13</sup> Nombre que le pusieron los propios detenidos por haber allí máquinas cubiertas con toldos.

Almeida Molina, Hilda Sara Delacroix Scaltriti de Ormaechea, Carlos Etchebarne, Gerardo Cuesta y Silvina del Carmen Saldaña Lapeira.

Nueve militantes fueron desaparecidos: Eduardo Bleier, Juan Manuel Brieba, Fernando Miranda Pérez (restos recuperados de su tumba clandestina el 2 de diciembre de 2005), Carlos Pablo Arévalo Arispe, Julio Gerardo Correa Rodríguez, Otermín Laureano Montes de Oca Doménech, Horacio Gelós Bonilla, Lorenzo Julio Escudero Mattos y Ubagesner Chaves Sosa. Este último caso correspondió a una operación conducida por oficiales de la Fuerza Aérea, presumiblemente en el contexto de la coordinación represiva (sus restos fueron recuperados de su tumba clandestina el 29 de noviembre de 2006).

No resulta evidente el momento de clausura de la Operación “Morgan”. Si nos atenemos al funcionamiento del principal CCD utilizado, las fuentes disponibles permiten considerar que hacia fines de 1976 o principios de 1977, el “300 Carlos” habría sido clausurado y los últimos detenidos en el lugar trasladados al CCD de “La Tablada”.

09.06.1975. Estado Mayor del Ejército (EME). Oficio N° 16/R/1976. Es internada bajo Medidas Prontas de Seguridad. Reclusa N° 556.

30.01.1976. Es liberada pero se mantiene bajo el régimen de “libertad vigilada”.

26.08.1977. Comando General del Ejército (CGE). Oficio N° 205/R/977. Figura en nómina de libertades vigiladas controladas por el Bn. I. N° 6.

10.01.1978. Policía Militar del Ejército. Lista de consolidación de detenidos al 30.11.1977. Figura en la lista de bajas al mes de octubre del Batallón de Infantería N° 6 y en la lista de altas del mismo mes en el Regimiento de Caballería N° 6.

04.09.1978. Es nuevamente detenida por su militancia clandestina en la Unión de la Juventud Comunista (UJC).

18.10.1978. Ingresa al Penal de “Punta de Rieles (E.M.R. N° 2). Se le practica un examen médico reglamentario en que se comprobó “*palidez cutánea, anemia clínica, hipertensión arterial*”.

26.09.1979. Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Parte Especial de Información N° 605/BE/979. Texto de la historia clínica-médica y de la versión relacionada con la visita al penal del Encargado de Negocios de Suiza, Sr. Max Ammann, integrante de una delegación de diplomáticos extranjeros acreditados ante el Gobierno uruguayo.

18.10.1979. Las autoridades carcelarias deciden internarla en el Hospital Militar debido al avance de su enfermedad. A los pocos días, sin cambios considerables, es trasladada nuevamente al E.M.R. N° 2.

30.08.1980. Es internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

04.09.1980. Ingresa urgente al Centro de Tratamientos Intensivos (CTI) del Hospital Militar.

26.12.1980. Estado Mayor del Ejército (EME). Departamento II. Sumario de Informaciones No. 6/80. Informa su fallecimiento por “insuficiencia renal y anemia Hemolítica”.

### **Denuncias y Gestiones**

18.09.1980. Organización de Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. La Federación Democrática Internacional de Mujeres y la Unión Internacional de Estudiantes -por separado- realizan gestiones ante dicha Comisión, para que este organismo solicite al Gobierno uruguayo información y la liberación de la reclusa, Gladys Yañez.

00.12.1981. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de

Derechos Humanos. Secretario General, Dr. Kurt Waldheim. Informe: “Derechos Humanos en Uruguay. E.M.R. N° 2, Punta de Rieles: Un campo de concentración para mujeres, prisioneras políticas- Sexta parte”. Se adjunta una Lista de mujeres (presas políticas) muertas en prisión en la cual aparece incluida Gladys Yañez como fallecida el 11 de setiembre de 1980.

24.02.1982. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Uruguay”.

“Yanes [sic] Rijo, Gladys Elena

Nacimiento: 1946.

Profesión: Empleada (trabajos de artesanía).

Integrante: Unión Juventud Comunista. Participó de acciones subversivas con posterioridad a ser declarado ilegal el Partido Comunista.

Detención: 14 de setiembre de 1978.

Actividades: Integrante de la Secretaría de la U.J.C.

Procesamiento: Juez Militar Artículo 60 (V), Asociación subversiva.

Sentencia: Primera instancia; 12 de diciembre de 1979; 6 años penitenciaría.

Fallecida: 12 de setiembre de 1980. Insuficiencia renal y anemia hemolítica.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.”

18.05.1982. Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU). Publicación: “En las cárceles del Uruguay. Los enfermos primero”. Se presenta una lista sobre prisioneros políticos muertos recientemente en circunstancias dudosas que demandan investigación. En la que se menciona a “Gladys Yañez Rijo.- Falleció el 11 de setiembre de 1980 en la prisión de Punta de Rieles. Su primer arresto fue en setiembre de 1975 y fue liberada en 1976. Fue arrestada nuevamente en agosto de 1978 y condenada a seis años de cárcel. Padecía una anemia severa como consecuencia de una Insuficiencia Renal Crónica de larga evolución y en estas condiciones fue forzada a realizar trabajos exhaustivos en el mencionado establecimiento de detención para mujeres. Sobre el final de 1979, cuando su salud se agravó considerablemente las autoridades decidieron ingresarla al Hospital Militar. A los pocos días de regresar al Penal de Punta de Rieles, Establecimiento Militar de Reclusión No. 2, Gladys Yañez falleció. Ella trabajaba y estudiaba en la Escuela de Servicio Social y tenía al momento de morir 33 años.”<sup>14</sup>

### **Respuestas del Gobierno uruguayo**

19.10.1979. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caso N° 2011. Nota del Ministro de Relaciones Exteriores, Adolfo Folle Martínez, dirigida al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA), Dr. Andrés Aguilar.

“Señor Presidente:

De acuerdo con instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de transcribirle la nota que se ha recibido del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, Don Adolfo Folle Martínez, cuyo texto es el siguiente: (...).

En respuesta a su cable de 23.8.79 referente a las detenidas (...), y Gladys Yañez, cúmpleme informar lo siguiente: Las personas mencionadas, así como todas aquellas internadas en establecimientos de reclusión o detención, cuentan con asistencia médica permanente dentro de dichos establecimientos y cuando se hace necesario en el Hospital Militar Central de las FFAA. (...). Se transcribe a

<sup>14</sup> Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección Marta Ponce de León- Ricardo Vilaró. Publicación de la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU), “En las cárceles del Uruguay. Los enfermos primero”, 18.05.1982, Quito- Ecuador. Pág. 7.

*continuación el parte médico correspondiente a ambas reclusas: (...).” (Se especifica que Gladys Yañez está siendo atendida por el Dr. Nelson Marabotto, y se aclara el tratamiento al que está siendo sometida, en comunicaciones siguientes se detalla más en profundidad el mismo tipo de información).*

07.10.1980. Ministerio de Relaciones Exteriores. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información (PEI) N° CE 92/80.

*“Para el Sr. Director de Política Exterior del M. RR. EE. Asunto: Contestación de antecedentes solicitados por Memorándum N° 120/80 del 3/X/980.*

*TEXTO*

*Referente a: Yañes [sic] Rijo, Gladys.*

*Estado de Salud: (Resumen De Historia Clínica)*

*Paciente de sexo femenino, portadora de anemia homolítica congénita, catalogada como de origen corpuscular, insuficiente renal crónica con múltiples antecedentes de descompensación que ingresa el 30/VIII/80 a Sala (en el Hospital Central de las FF.AA.), y el 4/IX/80 al C.T.I. por nueva descompensación caracterizada por Hiperhidratación, Acidosis y Oliguria, luego de cuadro convulsivo. Inicialmente se manejó con diálisis peritoneal obteniéndose mejoría metabólica y balances Hídricos negativos, mejorando su conciencia y estabilidad Hemodinámica. Más tarde instala fiebre y cuadro peritoneal, identificándose Escherichia Coli. Se trata con antibióticos para así corregir su peritonitis e insuficiencia renal. Al día siguiente presenta toque de conciencia importante, anuria y retención por sonda Nasogástrica importante, fiebre descompensándose la Hemodinamia y con deterioro respiratorio.*

*Con diagnóstico presuntivo de Shock Séptico, se comienza tratamiento de reposición, inotrópicos, no respondiendo del punto de vista respiratorio y se decide vía aérea artificial y asistencia respiratoria mecánica, a pesar de lo cual los parámetros sanguíneos se mantienen en Hipoxemia severa. Posteriormente repite un paro Cardiorespiratorio no respondiendo a la reanimación. Fallece Hora 0010 del 12/IX/1980.*

*El 2° Subdirector del S.I.D.*

*Coronel (Av) José R. Hegui” [Firma].*

27.11.1980. Respuesta del Gobierno del Uruguay a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Comisión de Derechos Humanos, correspondiente a la comunicación N° 79/12/11, 755 y 79/12/11, 756.

*“Respuesta recibida de la Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. 4 de setiembre de 1980. El Gobierno del Uruguay desea expresar: a) Comunicación proveniente de individuos y organizaciones de Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, etc. Referida al estado de salud de (...), y Gladys Yañez: ambas reclusas han recibido en todo momento la atención médica que sus dolencias requerían. (...). Con respecto a Gladys Yañez: el 18.10.78 se le practicó examen médico, que indicó: nefritis crónica y anemia hemolítica. Firma el informe el Dr. Nelson Marabotto. Permaneció bajo constante tratamiento médico y el 2.4.79 fue internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas a efectos de ser vista por un nefrólogo. Le fue indicada una dieta balanceada por lo que comenzó a evolucionar, sin alteraciones de su metabolismo fosfereleico. El 7.5.79 fue dada el alta y se lo indicó una dieta hipoproteica, hiposódica y normopotástica. Su peso era 55,500 kg, siendo su estatura de 1,60 metros. Firma el informe la Dra. Arena. El 4.9.79 debió ser internada nuevamente, con idéntico diagnostico. A la fecha permanece internada bajo tratamiento intensivo por insuficiencia renal. (...).”*

04.02.1981. Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Dirigido a URUDELEG- NUEVA YORK

4) Gladys Yañez: Nacida el 12/II/47, fallecida el 12/9/80 como consecuencia de una insuficiencia renal crónica agravada por una anemia hemolítica. La reclusa Gladys Yañez Rijo fue sometida a examen médico reglamentario el 18/10/78, fecha en que ingreso al Establecimiento Militar de Reclusión N° 2. En el mismo se comprobó palidez cutánea, anemia clínica, hipertensión arterial de 20/11 con un pulso de 100 palpitations por minuto manifestando estar con amenorrea desde hacía dos meses y ser portadora de una glomérulo nefritis crónica, con anemia hemolítica. Manifestó tener 32 años de edad. En posterior interrogatorio médico, refirió como antecedentes patológicos: Sarampión, Varicela, Ictericia a los 8 o 9 años de edad, no volviendo a tener otros episodios de ictericia a los 24 años (en el año 1963, 12 años antes de su primera detención) empezó con fiebre, edema de parpados y pies, mareos y orinas oscuras. (...).”

### **Causas judiciales**

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente**